



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

144

Ushuaia, 30 de junio de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-57209-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 112/2026 RAF 101, referente a la adquisición de termotanques para los anexos de detención de Rio Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 546/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 112/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Juan Antonio, BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas N° 752/2026 DAEF y su par rectificatoria N° 780/2026 DAEF, obrante en orden treinta y uno (31) y treinta y seis (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 01 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 112/2026 RAF 101, a favor de la firma “Juan Antonio, BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 2.588.163,40.-), ello por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 2.588.163,40.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
L.S.E
M.J.A
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 01 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 112/2026 RAF 101, a favor de la firma “Juan Antonio, BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 2.588.163,40.-); en concepto de la adquisición de termotanques para los anexos de detención de Rio Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **144** /2026.-

M.J.G.
L.S.E
M.J.A
V.M.